

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de septiembre de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que en la GUÍA del correo ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. se informó que la dirección actual de la demandada CECILIA CUERVO ALVAREZ es la CALLE 50 Nro. 29-22 de Manizales.

No obstante, la abogada solicita el emplazamiento de la demandada toda vez que no fue posible la notificación en la calle 49 No. 28-70 del barrio Nuevo Versalles – Manizales.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, y previamente a decidir sobre el emplazamiento de la demandada CECILIA CUERVO ALVAREZ, se ordena la notificación en la dirección física CALLE 50 Nro. 29-22 de Manizales, la cual fue aportada por el servicio postal.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días impulse la notificación de la parte demandada, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, el despacho remite las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e02ff1cf8048e2c27e18ad78c110e24cc94c331b0d1c9120793671c6a2ea7c7**

Documento generado en 04/10/2022 05:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>